



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

FACULTAD DE DERECHO

MEDELLÍN

2016

VERSIÓN
2016

Rector
Néstor Hincapié Vargas

Vicerrectora Académica
Luz Doris Bolívar Yepes

Vicerrectora de Investigación
Nubia Amparo Palacio Lopera

Decano de la Facultad de Derecho
Juan Carlos Vásquez Rivera

Contenido

PRESENTACIÓN	4
1. FUNDAMENTACION.....	5
1.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DERECHO.....	9
1.2. ESTRUCTURA CURRICULAR:	10
1.3. OBJETO DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE DERECHO	11
1.4. COMPETENCIAS A DESARROLLAR	11
1.5. PERFIL OCUPACIONAL	12
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	13
2.1. OBJETO DE ESTUDIO	13
2.2. RESEÑA HISTÓRICA DEL PROGRAMA	14
2.3. AUTO-EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	14
3. FUNCIONES SUSTANTIVAS	16
3.1 . DOCENCIA	16
3.2 INVESTIGACION	22
3.3. EXTENSIÓN.....	24
3.4. INTERNACIONALIZACIÓN.....	26
4. BIENESTAR UNIVERSITARIO	26
5. RELACIÓN DEL PROGRAMA CON POSGRADOS.....	27
ORGANIGRAMA – FACULTAD DE DERECHO	28
MODELO PEDAGOGICO	28
NIVELES DEL CURRÍCULO.....	29
ESTRUCTURA CURRICULAR	29

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad de Medellín (PEP), es una construcción de su comunidad académica, empeñada en la formación integral de abogados idóneos, capaces de enfrentar problemáticas jurídicas, sociales y políticas del país, con sentido ético.

Se mantiene un proceso de mejoramiento continuo a partir de la autoevaluación del programa, lo cual es posible gracias al compromiso de la comunidad académica, en cuanto a la reflexión disciplinar, y al análisis del cumplimiento de la calidad del programa por el Comité Central de Acreditación.

El plan de estudios del Programa de Derecho ha sido diseñado a partir del pensamiento libre enmarcado en el Acta Fundacional de la Universidad, congruentes con la Misión, Visión, Valores y Políticas institucionales.

Las competencias que debe desarrollar el estudiante de Derecho de la Universidad de Medellín, están dadas a partir de aquellas aprobadas por la UNESCO para América Latina.

1. FUNDAMENTACION

En armonía con el Proyecto Educativo Institucional, PEI, “Las condiciones de complejidad tecnológica, económica y social del actual contexto han propiciado una acelerada transformación de la cultura y el conocimiento en un esquema global. Esta realidad impone a la sociedad prescindir de antiguas dimensiones reduccionistas del mundo, para optar por enfoques universalistas. Alineada a esta nueva exigencia, la Facultad de Derecho ha emprendido la tarea de estructurar un currículo académico pertinente por su especialidad, movilidad y flexibilidad, para la formación de los profesionales que exigen los nuevos tiempos, profesionales aptos para entender el mundo en su dimensión histórica, sociológica, axiológica y técnica, que puedan establecer parámetros de comparación con otros ordenamientos regionales e internacionales, tendientes a lograr la modificación, el avance y el progreso del Derecho y sus áreas afines, para potenciar así el desarrollo cultural, económico y social del que no puede sustraerse ninguna pauta ética.

La magnitud, complejidad y celeridad del acaecer contemporáneo demanda una nueva visión y una renovada perspectiva para su comprensión cognoscitiva. Esta nueva exigencia epistemológica impone estructuras que poco tienen que ver con los esquemas académicos, pedagógicos, didácticos y gnoseológicos del pasado, que no pudieron contar con la magia de la telemática y de los medios audiovisuales de hoy.

Es fundamental considerar que los currículos deben estar en permanente renovación, manteniendo los principios fundadores de Ciencia y Libertad,

para estar a la altura de las más destacadas tendencias del ámbito jurídico y del pensamiento contemporáneo en general.

En el acaecer académico universitario actual se han privilegiado: una concepción deificadora del texto de la ley como fundamento supremo del orden jurídico, así como el predominio de la casuística sobre las teorizaciones científicas generales; el papel exclusivamente activo del maestro frente al puramente pasivo del discente, y los artilugios puramente nemotécnicos que propiciaron en el pasado la confusión entre el conocimiento del Derecho y la simple repetición memorística de los códigos. Se ha rebasado el positivismo a ultranza, que no admitía nada por encima del texto de la ley y desvalorizaba las concepciones teóricas que no se fundaran en su interpretación exegética.

Como estrategia pedagógica fundamental, se identifican los problemas sociales, y su estudio a través de enfoques interdisciplinarios, para acercar a los discentes a la realidad de su entorno y, con ello, trascender el formalismo jurídico. Esta estrategia hace consciente el papel de la abogacía como profesión dirigida a mediar en la consecución de la justicia social a partir de la observancia tanto de los principios y valores constitucionales, como de la exigencia del respeto, la protección y la satisfacción de los derechos humanos.

Los cambios que se han efectuado no hubiesen sido posibles sin el cultivo de competencias cognitivas, investigativas, interpretativas, argumentativas y comunicativas, acompañadas de la exigencia, hoy insustituible, del conocimiento de una segunda lengua, al igual que de las técnicas de expresión oral y escrita demandadas por el profesional del futuro.

Los programas y acciones son obra de una dialéctica y reflexión permanente del proceso enseñanza-aprendizaje, actividad planeada y concertada por los miembros de la comunidad académica, dentro de un ámbito de pluralismo filosófico, de Ciencia y Libertad, propiciando el desarrollo interactivo y analítico propio para la interpretación y aplicación del Derecho a la realidad social congruente con la misión y con la visión universitaria.

Al impulso de los propósitos, y sobre la base de los valores y principios aludidos, la Facultad de Derecho ha logrado estructurar y consolidar programas de pregrado y posgrado, que fortalecen el ámbito jurídico, buscando desarrollar en nuestros estudiantes, competencias que los hagan merecedores del calificativo de profesionales de nivel internacional, aptos para el más exigente de los trabajos intelectuales.

En la Facultad de Derecho el área jurídica comprende disciplinas cuyo objeto es el conocimiento del derecho sustancial y procesal en general, y el de las áreas específicas del derecho privado, el público, el penal, el laboral, el comercial, el internacional, el internacional humanitario, el de los derechos fundamentales y la teoría del derecho.

El área humanística constituye el soporte básico para la formación de profesionales que sepan ver, con dimensión global, los fenómenos del derecho y los valores y principios aptos para la comprensión ética de las conductas sociales; comprende las disciplinas orientadas a la filosofía del derecho, la sociología jurídica, la historia del derecho, la historia de las ideas políticas y de la sociedad civil, la ética general y la responsabilidad profesional.

El componente transversal se conforma con disciplinas orientadas a la formación del estudiante en los complejos ámbitos de la investigación

formativa y científica, la lógica general y la lógica jurídica, la analítica, la nomoárquica general y la principalística jurídica, y la teoría de los valores generales y jurídicos, los métodos de resolución de conflictos, la hermenéutica jurídica general, la interpretación constitucional y legal, y la argumentación jurídica.

El área de prácticas profesionales garantiza que los estudiantes vivan la experiencia de la consultoría jurídica o asistan a pasantías en los despachos judiciales, en los organismos gubernamentales y en dependencias de la empresa privada, lo que les permite enfrentar en la vida cotidiana la práctica de su saber específico.

Las áreas aludidas complementan un todo curricular globalizado, bilingüe y transversal en el que los tiempos se remplazan por créditos, y las asignaturas, por áreas flexibles que, combinadas según las exigencias de cada caso particular, alcancen el número de créditos requeridos en cada área, teniendo en cuenta que siempre el estudiante podrá optar por un área electiva de profundización que lo oriente hacia su ejercicio profesional, que concluya con programas de especialización, maestría y doctorado”.¹

A partir de un norte claro como el que representa el Acta de Fundación, se construye una Misión y una Visión propias para el programa:

MISIÓN

“El programa de derecho de la Universidad de Medellín tiene como misión la formación integral de abogados, mediante la docencia, el fomento de la investigación y la interacción con la sociedad, en un ambiente de inclusión e innovación, para que éstos contribuyan a la solución de problemas

¹ Decreto 1 de febrero de 2015. Proyecto Educativo Institucional, p. 12.

jurídicos, políticos y sociales, en el ámbito local, regional, nacional e internacional”.

VISIÓN

“En el año 2030, el Programa de Derecho de la Universidad de Medellín inspirado en el lema de Ciencia y Libertad, será reconocido por la excelencia académica e investigativa, la innovación, la inclusión y la diversidad cultural, lo cual permitirá que nuestro profesional contextualice los saberes adquiridos con la realidad que le corresponda vivir.

1.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DERECHO

1.1.1. General: Formar integralmente abogados competentes en la solución de problemas jurídicos, políticos y sociales a través del fomento de la cultura investigativa, la inclusión y la diversidad cultural, así como de metodologías de aprendizaje que acercan al estudiante a la aplicación de los conocimientos teóricos, todo esto en un ambiente de excelencia académica y responsabilidad social.

1.1.2. Específicos:

- Crear comunidades académicas, fomentando una reflexión permanente sobre temas sociojurídicos.
- Actualizar los microcurrículos, ajustándolos a las necesidades de un mundo cambiante.
- Fortalecer el Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales formando y vinculando a los estudiantes al sector público y privado.
- Capacitar a los docentes en el desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas requeridas en el actual contexto.

- Proyectar a la Facultad de Derecho, fortaleciendo el Consultorio Jurídico, el Centro de Resolución de Conflictos y la Clínica Jurídica, mediante la formación del estudiante y la vinculación de los sectores público y privado.
- Desarrollar programas de mejoramiento interinstitucional en el nivel nacional e internacional.

1.2. ESTRUCTURA CURRICULAR:

La actual estructura curricular de la Institución y del Programa de Derecho parte de la renovación curricular establecida por el Consejo Académico de la Universidad de Medellín mediante el Acuerdo 08 de 28 de julio de 2003; la misma es coherente con los lineamientos planteados para acreditación de programas (versión 2013) del CNA. La estructura curricular en la Institución define su jerarquía del siguiente modo: Proyecto Educativo del Programa, Plan de formación y diseño microcurricular. De igual modo establece las Unidades de Organización Curricular (UOC) como criterio de organización de los contenidos curriculares que estructura el plan de formación.

Son componentes de la estructura curricular: el objeto de estudio, el objetivo del programa, la fundamentación, la contextualización, los problemas y propósitos de formación, los campos del conocimiento y las Unidades de Organización Curricular (UOC) del Programa.

Los elementos que otorgan flexibilidad al currículo son: las asignaturas de libre elección, las líneas de énfasis, el trabajo de grado, la elección de la lengua extranjera y la transferencia de estudiantes entre programas de la Universidad o de ésta y otras universidades.

1.3. OBJETO DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE DERECHO

Constituyen el objeto de estudio del programa de Derecho:

- Los procesos de formación y transformación de valores, principios, instituciones, conductas y normas.
- Los procesos de resolución de conflictos.
- Los procesos de interpretación de normas, principios, conductas e instituciones.

1.4. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

1.4.1. Genéricas

- Capacidad de razonamiento lógico
- Habilidad frente a cualquier tipo de comunicación, sea escrita u oral.
- Competencia para la racionalidad en la expedición normativa que aporta a la seguridad jurídica.
- Habilidad para evitar acciones de violencia-
- Habilidad para la negociación y resolución de conflictos.
- Habilidad para el ejercicio colectivo de la profesión.
- Capacidad para generar confianza y confidencialidad entre abogado – cliente.
- Capacidad para preservar independencia en su profesión.
- Competencia comunicativa y tecnocomunicativas.
- Capacidad en la técnica jurídica y estrategias procesales.
- Capacidad para respetar los principios éticos y deontológicos de la profesión.
- Capacidad para adaptar la norma a la realidad legal y social.
- Habilidad para comunicarse en una segunda lengua.
- Valorar y respetar la diversidad y multiculturalidad.

- Capacidad para formular y gestionar proyectos.
- Mentalidad colectiva.
- Compromiso con la excelencia.
- Competencia creativa e innovadora que facilite el entendimiento y la adopción a las nuevas estructuras sociales.
- Capacidad para desarrollar competencias ciudadanas.

1.4.2 Habilidades personales específicas.

- Habilidades para el ejercicio colectivo de la profesión.
- Dominar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional.
- Compromiso con los Derechos Humanos y con el Estado Social y Democrático del Derecho en el actual contexto del posconflicto colombiano.
- Capacidad para integrar diferentes saberes.
- Capacidad de argumentar jurídicamente.
- Capacidad dialógica.
- Capacidad investigativa.
- Capacidad crítica y reflexiva.
- Competencias axiológicas orientadas a la integralidad y dignidad humana.
- Capacidad para decisiones fundadas en Derecho.
- Habilidad lingüística, básica y superior.

1.5. PERFIL OCUPACIONAL

El programa de Derecho pretende formar profesionales integrales conscientes de la función social y responsables de sus deberes éticos para con la Sociedad, el Estado y la Profesión y podrá desempeñarse como:

- Asesor jurídico de empresas públicas y privadas
- Docente universitario
- Negociador en la solución pacífica de conflictos
- Abogado litigante independiente
- Miembro de la Rama Judicial del Poder Público
- Miembro de la Administración Pública
- Investigador de problemas jurídicos- políticos y sociales

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. OBJETO DE ESTUDIO

Abogados con sentido del Derecho son los que pretende formar nuestra universidad bajo la directriz de su apotegma “Ciencia y Libertad”.

La sociedad contemporánea le plantea tres tendencias fundamentales al derecho:

- **Constitucionalización.** El ejercicio y la aplicación del Derecho se han convertido en un problema interpretativo, el programa se justifica en tanto que se propone formar en las competencias exigidas por la constitucionalización.
- **Internacionalización.** El abogado necesita de habilidades que le permitan comprender los actos jurídicos internacionales, delitos contra el derecho internacional y los informáticos que no tienen circunscripción territorial determinada, actos contra el medio ambiente, etc.
- **Solución alternativa y pacífica de conflictos.** El abogado no puede seguir siendo exclusivamente el litigante, debe ser un *negociador*, justo, equitativo, capaz de interpretar y argumentar.

2.2. RESEÑA HISTÓRICA DEL PROGRAMA

La fundación de la Facultad de Derecho fue concomitante con la fundación de la Universidad de Medellín, como institución orientada a la enseñanza libre. Fue creada por la misma Acta de Fundación el primero de febrero de 1950 y sus estudios y títulos fueron aprobados por resolución 1355 de 30 de mayo de 1952, emanada del Ministerio de Educación Nacional. Por tanto, las causas que motivaron la creación de la Facultad se identifican con la génesis misma de la Universidad de Medellín y con los objetivos que se trazaron a la Corporación.

El código ICFES con que funcionaba era 181243400000500111400, pero según resolución 3393 de 23 de diciembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, se autorizó el Registro Calificado del Programa de Derecho, el cual, se encuentra en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) con el código 1512. El 6 de febrero de 2006 el Programa de Derecho de la Universidad de Medellín recibió la acreditación voluntaria por 4 años, según consta en la resolución 478 del Ministerio de Educación Nacional. En marzo de 2010 se renovó el registro calificado del Programa según Resolución 2085 del MEN. El 6 de agosto de 2010 el Programa de Derecho recibió la renovación de la acreditación voluntaria por 6 años, según resolución 6807 del Ministerio de Educación Nacional. La jornada es mixta, se ofrece en calendario A y, a partir del segundo semestre de 2004, se inició el calendario B, según resolución 3.392 de 23 de diciembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional.

2.3. AUTO-EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

La Universidad de Medellín, inspirada en su Acta de Fundación y armonizada con las políticas mundiales y nacionales de educación

superior, concibe la autoevaluación como el elemento central en la construcción de la cultura de la calidad, mediante el desarrollo continuo de procesos de mejoramiento, concretándola a través de sus Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional –PEI-, el Plan de Desarrollo y los PEP (Proyecto Educativo de Programa), documentos que, basados en criterios de pertinencia, buscan actualizarse de manera permanente.

Es importante reconocer, entonces, que para la Universidad de Medellín la cultura de la autoevaluación es una construcción constante y sistemática que busca alcanzar un grado suficiente de coherencia entre lo que la institución afirma ser y lo que es, entre su Proyecto Educativo Institucional y su vida cotidiana, entre las propuestas que hace y las realizaciones que concreta.

Por otra parte, dado que la sociedad y el Estado son los beneficiarios y los responsables de la búsqueda de la calidad de las instituciones educativas, la autoevaluación permite asumir las transformaciones necesarias para cumplir responsablemente con la misión institucional y transitar hacia la autorregulación.



3. FUNCIONES SUSTANTIVAS

3.1. DOCENCIA

3.1.1 PLAN DE FORMACIÓN.

El Acuerdo 45 de 14 de septiembre de 2015 consagró el plan de formación vigente, que tiene como característica fundamental la semestralización definitiva del Programa de Derecho.

SEMESTRE I	Horas semanales	Créditos
Derecho Constitucional General I: Teoría del Estado	5	3
Teoría del Derecho I	5	3
Derecho Romano	3	2
Personas	5	2
Expresión Escrita	4	3
Libre Elección I	2	2
Actividad Deportiva o Cultural	2	0
TOTALES	26	15

SEMESTRE II	Horas semanales	Créditos
Derecho Constitucional General II: Teoría de la Constitución	5	3
Teoría del Derecho II	5	3
Bienes I: Fundamentos Teóricos de los Derechos Reales	5	3
Derecho y Economía	4	2
Ética y Responsabilidad Profesional	3	1
Libre Elección II	2	2
Cátedra Institucional Ciencia y Libertad	2	2
TOTALES	26	16

SEMESTRE III	Horas semanales	Créditos
Derecho Constitucional Colombiano I: Parte Dogmática	5	3
Derecho Penal I: Fundamentos del Derecho Penal	5	3
Principios del Derecho del Trabajo y Generalidades de la Contratación Laboral	5	3
Bienes II: Derechos Reales y Modos de Adquirir	5	3
Hermenéutica Jurídica	3	2
Libre Elección III	2	2
TOTALES	25	16

SEMESTRE IV	Horas semanales	Créditos
Derecho Constitucional Colombiano II: Parte Orgánica	5	3
Derecho Penal II: Teoría del Delito	5	3

Derechos y Obligaciones derivados de la Relación Laboral	4	3
Filosofía del Derecho	4	3
Hacienda Pública	3	2
Derecho Internacional Público	4	3
TOTALES	25	17

SEMESTRE V	Horas semanales	Créditos
Teoría del Derecho Administrativo	5	3
Teoría del Proceso I: Instituciones del Derecho Procesal	5	3
Teoría del Negocio Jurídico	5	3
Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos	4	3
Metodología de la Investigación	3	2
Comercial General	5	3
TOTALES	27	17

SEMESTRE VI	Horas semanales	Créditos
Derecho Administrativo Colombiano	5	3
Teoría del Proceso II: El Proceso	5	3
Asociaciones Empresariales	4	3
Teoría de las Obligaciones	5	3
Derecho Penal Especial	5	3
Seguridad Social	4	3
TOTALES	28	18

SEMESTRE VII	Horas semanales	Créditos
Contratos Civiles y Mercantiles I	5	3
Procesal Civil General	5	3
Derecho Procesal Penal	5	3
Línea de Énfasis I. Ciclo Específico	4	3
Organización, Reformas y Terminación de la Sociedad	4	3
Práctica Empresarial I	3	1
TOTALES	26	16

SEMESTRE VIII	Horas semanales	Créditos
Contratos Civiles y Mercantiles II	5	3
Procesal Civil Especial	5	3
Línea de Énfasis II. Ciclo Específico	4	3
Derecho Procesal Administrativo	4	2
Derecho Procesal Laboral	3	2
Práctica Empresarial II	3	1
TOTALES	24	14

SEMESTRE IX	Horas semanales	Créditos
--------------------	------------------------	-----------------

Fundamentos de la Sucesión Intestada	4	3
Línea de Énfasis III. Ciclo Específico	4	3
Teoría de la Prueba	4	3
Títulos Valores	5	2
Consultorio Jurídico I	3	1
TOTALES	20	12

SEMESTRE X	Horas semanales	Créditos
Derecho de Familia y de Menores	4	3
Sucesiones Testamentarias	4	3
Línea de Énfasis IV. Ciclo Específico	4	3
Consultorio Jurídico II	3	1
TOTALES	15	10

Requisitos para cursar algunas asignaturas. Se establecen los siguientes prerrequisitos académicos para cursar las asignaturas que a continuación se indican:

SEMESTRE II	PRE-REQUISITO
Derecho Constitucional General II: Teoría de la Constitución	Derecho Constitucional General I: Teoría del Estado
Teoría del Derecho II	Teoría del Derecho I

SEMESTRE III	PRE-REQUISITO
Bienes II: Derechos Reales y Modos de Adquirir	Bienes I: Fundamentos Teóricos de los Derechos Reales
Derecho Constitucional Colombiano I: Parte Dogmática	Derecho Constitucional II: Teoría General de la Constitución
Hermenéutica Jurídica	Teoría del Derecho II
Principios del Derecho del Trabajo y Generalidades de la Contratación Laboral	Teoría del Derecho II

SEMESTRE IV	PRE-REQUISITO
Derecho Constitucional Colombiano II: Parte Orgánica	Derecho Constitucional Colombiano I: Parte Dogmática
Derecho Penal II: Teoría del Delito	Derecho Penal I: Fundamentos del Derecho Penal
Hacienda Pública	Derecho Constitucional Colombiano I: Parte Dogmática
Derechos y Obligaciones Derivados de la Obligación Laboral	Principios del Derecho del Trabajo y Generalidades de la Contratación Laboral
Filosofía del Derecho	Hermenéutica Jurídica
Derecho Internacional Público	Hermenéutica Jurídica

SEMESTRE V	PRE-REQUISITO
Teoría del Derecho Administrativo	Derecho Constitucional Colombiano II: Parte Orgánica
Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos	Derecho Internacional Público
Teoría del Negocio Jurídico	Bienes II: Derechos Reales y Modos de Adquirir
Teoría del Proceso I: Instituciones del Derecho Procesal	Bienes II: Derechos Reales y Modos de Adquirir

SEMESTRE VI	PRE-REQUISITO
Derecho Administrativo Colombiano	Teoría del Derecho Administrativo
Teoría del Proceso II: El proceso	Teoría del Proceso I: Instituciones del Derecho Procesal
Asociaciones Empresariales	Derecho Comercial General
Teoría de las Obligaciones	Teoría del Negocio Jurídico
Seguridad Social	Derechos y Obligaciones derivados de la Relación Laboral

SEMESTRE VII	PRE-REQUISITO
Contratos Civiles y Mercantiles I	Teoría de las Obligaciones
Procesal Civil General	Teoría General del Proceso II: El Proceso
Práctica Empresarial I	Haber aprobado la materia básica del VI semestre afín a la línea de énfasis
Organización, Reformas y Terminación de la Sociedad	Asociaciones Empresariales

SEMESTRE VIII	PRE-REQUISITO
Contratos Civiles y Mercantiles II	Contratos Civiles y Mercantiles I
Procesal Civil Especial	Procesal Civil General
Práctica Empresarial II	Práctica Empresarial I
Derecho Procesal Administrativo	Derecho Procesal Civil General
Derecho Procesal Laboral	Derecho Procesal Civil General

SEMESTRE IX	PRE-REQUISITO
Consultorio Jurídico I	Práctica Empresarial II
Teoría de la Prueba	Teoría del Proceso II: El Proceso
Títulos Valores	Contratos Civiles y Mercantiles II
Fundamentos de la Sucesión Intestada	Teoría de las Obligaciones


SEMESTRE X	PRE-REQUISITO
Sucesiones Testamentarias	Fundamentos de la Sucesión Intestada
Consultorio Jurídico II	Consultorio Jurídico I
Derecho de Familia y de Menores	Contratos Civiles y Mercantiles II

3.1.2 MICROCURRÍCULO

Cada asignatura del plan de estudios tiene un microcurrículo, pensado en términos de créditos académicos con la siguiente estructura:

- Se debe describir un problema y un propósito de formación.
- En la contextualización se debe describir objeto de estudio y el problema que se pretende resolver en el desarrollo de la asignatura.
- Se debe describir el objetivo de la asignatura, el cual establece qué competencias se utilizarán en el desarrollo del microcurrículo.
- Se señalan los conceptos claves que deben aprender los estudiantes, así como el método que se utilizará en la enseñanza de los contenidos de la materia.
- La metodología que comprende las estrategias didácticas que utilizará el profesor para orientar todo el contenido de la asignatura.

A continuación se anexa el formato para la construcción del microcurrículo de cada asignatura de acuerdo con la Unidad de Organización Curricular (UOC), elaborado en un proceso de construcción colectiva y para el cual fue necesario capacitar a la mayoría del profesorado vinculado con la institución. Estos microcurrículos fueron aprobados por el Consejo de Facultad, y reposan en los archivos físicos y digitales de la Facultad y se encuentran a disposición de la comunidad académica para su permanente consulta y discusión.

 UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	DISEÑO MICROCURRICULAR	Código: F-GPA-07
		Versión 01
		Edición: 02/02/2009

NOMBRE DEL PROGRAMA						
DEL ACUERDO						
PLAN DE FORMACIÓN						
ACTUALIZACIÓN						
NOMBRE DE UOC						
PROBLEMA DE FORMACIÓN UOC						
PROPÓSITOS DE FORMACIÓN UOC						
NOMBRE DE LA ASIGNATURA						
TIPO DE ASIGNATURA	General	Común	Específica	Libre elección	Línea Énfasis	Trabajo de grado
IDENTIFICACIÓN	Semestre	Código	Requisito	Créditos	Sesiones Totales	
					Directas	Independientes
CONTEXTUALIZACIÓN						
OBJETO DE ESTUDIO						
PROBLEMA						

OBJETIVO (competencia, conocimiento, valor)							
CONCEPTOS (leyes, principios, teorías, escuelas)							
MÉTODO							
METODOLOGÍA							
Estrategias Didácticas (Temas)	SESIONES		ESPACIO	GRUPO	MEDIOS	PRODUCTO	EVALUACIÓN
	Directas	Independientes					
(Clase magistral y mayéutica)							
(Clase magistral, Investigación en el aula)							
(Clase magistral y estudio de casos)							
BIBLIOGRAFÍA							

3.2 INVESTIGACION

El programas de derecho esta guiado por las políticas institucionales en materia de Investigación, la cual se determina a partir de cinco núcleos fundamentales y trece estrategias de desarrollo.

Los núcleos son:

- ❖ Cultura investigativa
- ❖ Formación en Investigación
- ❖ Homologación con Colciencias

- ❖ Investigación aplicada vs Básica
- ❖ Internacionalización de la Investigación

Las estrategias son:

- ❖ Estructura funcional
- ❖ Relevo generacional
- ❖ Grupos y Líneas
- ❖ Investigación-Sociedad
- ❖ Gestión de la Investigación
- ❖ Estímulos y Reconocimientos
- ❖ Propuestas de Investigación
- ❖ Socialización y Divulgación
- ❖ Seguimiento y control
- ❖ Investigación-Posgrado
- ❖ Investigación-Docencia
- ❖ Investigación-Extensión
- ❖ SIDI

El Programa de Derecho cuenta con un Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales al cual pertenecen algunos grupos clasificados por Colciencias, en los cuales están vinculados estudiantes de pregrado y posgrados en calidad de auxiliares de investigación o investigadores en formación, en proyectos institucionales o en semilleros que cada línea de investigación crea.

Su visión es impulsar la investigación científica en los saberes socio-jurídicos, contextos disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, mediante la excelencia académica, la cultura investigativa y la proyección social.

El objetivo principal es generar y divulgar nuevos conocimientos en los distintos saberes socio-jurídicos, enfocando su actividad investigativa, hacia las Relaciones Laborales y de Seguridad Social existentes en los sectores público y privado. Otras líneas de las cuales se ocupa el Centro de Investigaciones son: Responsabilidad Contractual, Ciudadanía, Democracia y Poder, Teoría General del Derecho, Estructura y funcionamiento del Estado, Derecho Ambiental, Justicia Judicial, la Prueba como sustento de la decisión judicial. Cada una de las líneas antes enunciadas corresponde a su vez, a líneas de investigación de los grupos jurídicos, político-social, derecho procesal respectivamente.

3.3. EXTENSIÓN

Nuestro nuevo Proyecto Educativo Institucional concibe la extensión como el campo fecundo para la construcción de la pertinencia social de la Universidad, al posibilitar la articulación de la docencia y la investigación, para darle un verdadero sentido a la proyección social, como el referente que permite una verdadera interrelación e integración con el contexto.

Nuestra Universidad, como Institución de Educación Superior y por ende su Facultad de Derecho, en todo su acontecer histórico, ha desarrollado esta importante función como una forma de responder a las demandas de la comunidad interna y externa, con un marcado énfasis en Responsabilidad Social. De allí que desde las diferentes unidades académicas y operativas, se ejecuten acciones orientadas a la difusión del conocimiento y a la construcción de la pertinencia social de la Universidad.

Desde esta óptica, la responsabilidad social de la Universidad está representada en su participación en el mejoramiento de las comunidades,

incluida la propia comunidad académica, y en su aporte a la solución de los problemas sociales, combinando al máximo la calidad académica con la investigativa. Le corresponde, entonces, a la Extensión en función del papel proactivo de la Universidad y en su relación con los agentes comunitarios, proyectar, difundir y compartir el conocimiento construido en la docencia y en la investigación o transformado en ellas, para promover la realización de los individuos en sus múltiples dimensiones.

Dado que la función social de la Universidad es liderar el desarrollo regional y nacional en todos sus aspectos, no se concibe desconectada o aislada del medio. Por el contrario, debe proyectarse de manera permanente hacia el entorno global, para identificar problemas, analizarlos y ofrecer soluciones adecuadas a los mismos. Más aún, debe anticiparse a los problemas, ir adelante de las vivencias del presente con el objeto de enseñarle a la sociedad su curso futuro. Es, entonces, por definición, agente permanente de cambio y debe, por lo tanto, no solo estudiarlo y proponerlo, sino también, ejecutarlo.

Sin duda, el reconocimiento del Programa de Derecho socialmente pertinente dependerá en gran medida de la capacidad que tenga no solo para analizar científicamente los problemas, sino para ofrecer soluciones específicas y debidamente válidas en el contexto. De esta forma, la proyección o extensión social se constituye en parte fundamental de la razón de ser de nuestra Facultad. Su función será, por lo tanto, más trascendente en la medida en que su labor académica e investigativa se extienda a nuevos campos del conocimiento, de excelente calidad y socialmente será pertinente para la región y el país.

3.4. INTERNACIONALIZACIÓN

La Universidad de Medellín y por ende su Programa de Derecho propende por currículos internacionalizados, en coherencia con las tendencias, métodos y avances mundiales; promueve la movilidad de docentes y estudiantes contribuyendo así, para que la comunidad académica desarrolle competencias en lenguas extranjeras, se enriquezca de otras culturas y visiones, comparta y experimente diversas posibilidades de comprender la riqueza y diversidad del mundo, y construya conocimiento a partir de múltiples posibilidades estéticas, políticas y de saberes. La Institución se compromete con la formación de personas que se sientan parte constitutiva y comprometida con la humanidad y que comprendan tal concepción como parte de su formación integral. Como han expresado Altbach y Knight: “Los programas internacionales ponen al alcance de los estudiantes oportunidades para estudiar en el extranjero y entrar en contacto con otras culturas. Las iniciativas internacionales también permiten el acceso a la Educación Superior en países donde las instituciones locales no se dan abasto con la demanda”. En tal sentido, se reafirma que las dobles y múltiples titulaciones son otro aspecto crucial que concreta esfuerzos de colaboración y diálogo académico de modo expreso y constructivo, en la formación y en el desarrollo de la misma con calidad y flexibilidad.

4. BIENESTAR UNIVERSITARIO

Para el bienestar de la comunidad universitaria se brindan los servicios de deportes, fomento artístico, cultural, salud, orientación, capellanía y promoción socioeconómica, por medio de programas recreativos, formativos, representativos, promocionales, preventivos y asistenciales que se manifiestan en una variedad de actividades, en diferentes horarios, que propician la calidad de vida, la formación integral y el desarrollo humano con apoyo de un óptimo equipo de trabajo.

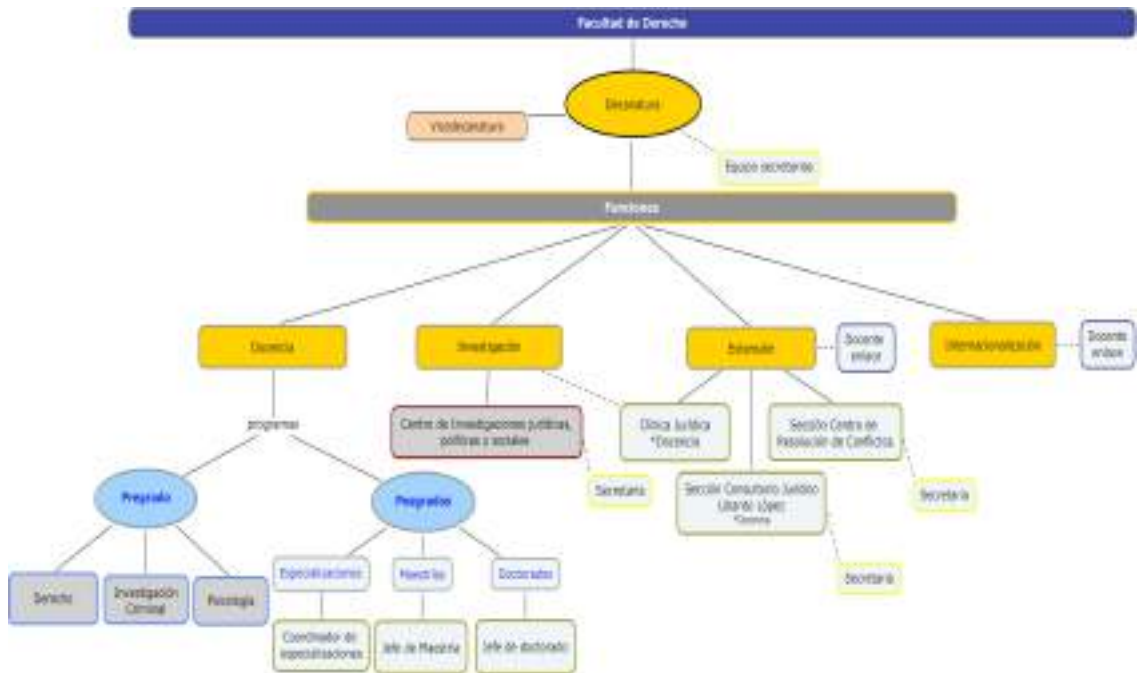
Para lo anterior, en la División de Bienestar Universitario, se cuenta con un óptimo equipo humano, se utilizan los diversos espacios y múltiples escenarios institucionales, se tienen reglamentos para los servicios y se realiza una adecuada inversión anual. Además, con el objetivo de mantener la calidad de los programas, éstos se evalúan por medio del análisis, la observación y encuestas a los usuarios de los diferentes servicios.

Los programas y actividades de bienestar contribuyen a la conformación de un adecuado ambiente para el desarrollo de la vida universitaria y brindan a cada uno de los miembros de la comunidad académica, la posibilidad de expresar, con libertad, su firme voluntad para buscar y mantener su propio bienestar, estado que se hace evidente en la satisfacción responsable consigo mismo, con la institución y con la sociedad.

5. RELACIÓN DEL PROGRAMA CON POSGRADOS

La relación del programa con posgrado, se da desde las políticas de flexibilidad de la Facultad de Derecho, ofreciendo a los estudiantes, diversas líneas de énfasis que permiten la convalidación de créditos en programas de posgrados, avalados por el Consejo de Facultad y en esta medida se garantiza la interrelación del programa con especializaciones, maestrías y doctorados.

ORGANIGRAMA – FACULTAD DE DERECHO

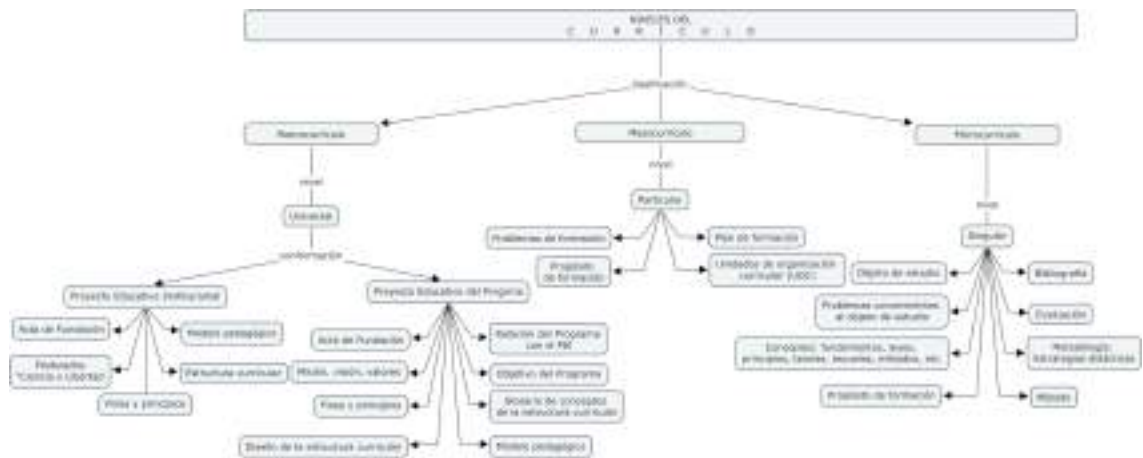


MODELO PEDAGÓGICO



Fuente: Tomado de la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Medellín

NIVELES DEL CURRÍCULO



Fuente: Tomado de la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Medellín

ESTRUCTURA CURRICULAR



Fuente: Tomado de la División de Planeación de la Universidad de Medellín